MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

NUEVA COLOMBIA - CORDILLERA "Poty"

INFORME DE EVALUACION Nº 11/2017 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 09 de Junio de 2017.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Sra. Daicy Patricia Ledesma - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador; la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C. y el Arq. Gregorio Javier Ortíz Gómez, en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD Nº 08/2017 "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – AMPLIACION DE PUENTE" con ID Nº 331.424.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 03 de mayo del corriente año a las 10:30 Hs a.m., en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo con la cantidad de 2 oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad según se establece en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley.

Las empresas participantes que ofertan son:
EMPRESA 1: CONSTRUCCIONES LUISITO
EMPRESA 2: MD CONSTRUCCIÓN

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

Nº	Documentos para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	CONSTRUCCIONES LUISITO	MD CONSTRUCCIÓN
1	**Formulario de Oferta** *	Cumple	Cumple
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N° 3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento no se encuentra error alguno.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	MD CONSTRUCCIÓN	863679-6	GS. 37.482.582
2	CONSTRUCCIONES LUISITO	2282023-0	GS. 44.434.026

Luego al proceder con la revisión de las documentaciones de carácter Formales hemos encontrado la ausencia de algunos documentos en las ofertas de los oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 22 de Mayo y 07 de Junio del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos hasta el día 24 de Mayo y 09 de Junio del corriente año.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: MD CONSTRUCCIÓN

No Ha remitido la totalidad de los documentos solicitados.

EMPRESA 2: CONSTRUCCIONES LUISITO

Ha remitido los documentos solicitados.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Al término de este acto este Comité realiza las revisiones de las documentaciones de carácter formales, teniendo como resultado el siguiente cuadro:

N°	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	CONSTRUCCIONES LUISITO	MD CONSTRUCCIÓN
1	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada simple de que el servicio de construcciones ofrecido por el oferente cumple con las especificaciones técnicas del llamado.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada por Escribanía de la Patente Profesional del Arquitecto o Ingeniero propuesto para la obra como Residente de Obra **(La Experiencia mínima exigida del profesional propuesto es de 5 años).** Curriculum Vitae del profesional y copia autenticada por Escribanía del título Universitario del mismo. Carta de compromiso con la empresa oferente en caso de resultar adjudicada (la misma tendrá el valor de una Declaración Jurada)	Cumple	No cumple a cabalidad (faltó la Patente Profesional del Arquitecto/Ingeniero autenticado por Escribanía y el Curriculum vitae del mismo)
6	• ***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años* 2014 y 2015 • ***Endeudamiento:** pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años* 2014 y 2015 • ***Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* Balances Generales, Estados de Resultados y las declaraciones de RENTA. (año 2014 y 2015)	Cumple	Cumple

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

7	Copias de Declaraciones de Impuesto a la Renta correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 si los hubiere	Cumple	Cumple
8	Copias de cinco contratos como mínimo, correspondiente a los últimos tres años (2014, 2015 y 2016) por la ejecución de obras de las mismas características a la requerida; (la presentación es requerida a la fecha de la apertura, con sus respectivas RECEPCIONES DEFINITIVAS). Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la máxima autoridad de la convocante para participar como tal en el contrato.	Cumple	No cumple a cabalidad porque solo remitió 3 contratos correctos.
9	Experiencia mínima de al menos cuatro años de existencia en el rubro de construcciones de obras, el mismo será comprobada con la constancia de ruc, verificando la fecha de inscripción en la sub secretaria del estado de tributación	Cumple	Cumple
10	Formulario de composición de precios unitarios	Cumple	Cumple
11	Formulario de Situación Financiera	Cumple	Cumple
12	Formulario de Experiencia General en Construcción.	Cumple	Cumple
13	Formulario de Facturación Anual Media en Construcción	Cumple	Cumple
14	Formulario de Experiencia Específica en Construcción	Cumple	Cumple
15	Formulario de Listado de Personal propuesto para la obra (con Curriculum vitae incluido, con cedula de identidad y una carta de los mismos en la que se comprometen a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple	
16	Formulario de Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Cumple	Cumple
17	Formulario de Compromisos contractuales vigentes	Cumple	Cumple
18	Listado de Materiales a ser utilizados en la obra en donde se establezcan las Marcas y procedencias de los Materiales	Cumple	No presento.
19	Una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.	No aplica	No ha remitido la Justificación de precios de los ítems 1.1.1 1.1.2 1.1.3 1.1.4 1.1.5 1.2.1 1.2.2 1.3.5 1.4.3 1.5.1 1.5.3 1.5.4 Solicitados por nuestra institución.

Debido a todo lo expuesto anteriormente la empresa MD CONSTRUCCIÓN QUEDA DESCALIFICADA POR NO PRESENTAR TODAS LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR NUESTRA INSTITUCION.

Lic. Pablo R. Hume T.
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad Nueva Colombia

Milva E. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Daicy Ledesma
Encargada U.O.C.
Municipalidad Nueva Colombia

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y experiencia para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC N° 2282023-0** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado y a los requerimientos hechos por nuestra institución, Y CUMPLE A CABALIDAD CON LA PRESENTACION DE TODAS LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones tecnicas, financieras y experiencias y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – AMPLIACION DE PUENTE
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 08/2017
ID N° 331.424

Empresa Adjudicada: CONSTRUCCIONES LUISITO
RUC N° 2282023-0
Representante Legal: SR. ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE
C.I. N° : 2.282.023
Dirección de la Empresa: Calle Libertad N° 183 de la ciudad de Luque

TOTAL ADJUDICADO: GS. 44.434.026

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C. CORDILLERA

Lic. Daicy Patricia Ledesma
Encargada de U.O.C.
C.I. N° 5.595.130

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. N° 370.792

C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. N° 2.619.534

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Arquitecto
C.I. N° 1.341.907
Arq. Gregorio Javier Ortiz Gómez
Reg. Prof. N° 2059